



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050754/2011 en el que tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue realizado por Resolución HCD N°549/13, que corre agregada a fs.310 de autos, la que oportunamente fue aprobada por Resolución HCS N°152/14;

Que a fs.452/473 obra el Dictamen producido por el Tribunal interviniente, el cual fue impugnado por la aspirante María Carla Galfione;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta dependencia emite Dictamen N°55584, de fecha 15 de diciembre de 2014, mediante el cual concluye: "...esta Asesoría no advierte que se configuren las causales para dar curso a la impugnación presentada, por lo tanto los señores miembros del H. consejo Directivo, podrán, salvo mejor criterio debidamente justificado, rechazar la impugnación, aprobar el Dictamen por mayoría, y designar a la candidata propuesta para ocupar el cargo de Profesora Adjunta DSE, de conformidad a las disposiciones de la RHCD N°187/87 y modificatorias y la Ordenanza HCS N°8/86...";

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la aspirante María Carla Galfione en contra del dictamen emitido por el tribunal interviniente en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la

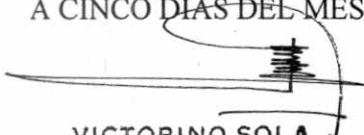
Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º .- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso interviniente en el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, el orden de mérito resultante: 1) Jimena Inés Castillo, 2) Andrea Alejandra Bocco.

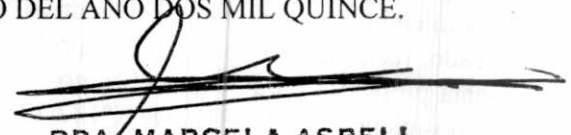
Art. 3º.- Designar por concurso en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la señora Profesora **Jimena Inés Castillo**, DNI 22.220.121.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°47/2015